



# Política Corporativa de Transparencia Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias

Edición N°	1
Fecha	22/05/2018

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.



## Contenido

Contenido .....	2
I. Introducción .....	3
II. Información General de la Política .....	3
1. <i>Objetivo</i> .....	3
2. <i>Alcance</i> .....	3
III. Lineamientos .....	3
A. <i>Valores Corporativos, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo</i> .....	3
B. <i>Canales de Comunicación</i> .....	5
C. <i>Divulgación de Información pública</i> .....	5
D. <i>Equidad</i> .....	5
IV. Aprobación del Documento.....	6
V. Historial de Cambios.....	6



## **I. Introducción**

Banesco (Panamá), S.A. como empresa financiera (bancaria, fiduciaria y del mercado de valores) establecida en la República de Panamá, así como sus subsidiarias, enfocan el ejercicio de sus actividades dentro de un marco honesto y transparente en correspondencia con sus valores éticos; que a su vez refuerce la confianza de sus Accionistas, Directores, Dignatarios, Colaboradores, Clientes, Auditores, Proveedores, entre otros grupos de interés.

## **II. Información General de la Política**

### *1. Objetivo*

Establecer lineamientos en función de la gestión oportuna en materia de transparencia de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

### *2. Alcance*

Es aplicable a Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, respetando las regulaciones propias de cada actividad desempeñada, tanto por Banesco (Panamá), S.A. como por sus Subsidiarias, así como las jurisdicciones en donde el Grupo Bancario mantiene presencia.

## **III. Lineamientos**

### *A. Valores Corporativos, Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo*

1. La Junta Directiva de Banesco (Panamá), S.A., a través del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética velará por la integridad, independencia y eficacia de los procedimientos de denuncia de actuaciones irregulares en la Organización, los cuales son recibidos y gestionados por las áreas que correspondan según sean recibidos los reportes (Capital Humano, Auditoría, Cumplimiento, entre otras), en alineación con la difusión y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco.



2. Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias exhortarán a sus colaboradores, a través de los diferentes canales de comunicación establecidos para que estén abiertos a comunicar cualquier “Hecho Denunciable” (sospecha legítima sobre prácticas ilegales, contrarias a la ética o cuestionables), bajo los siguientes principios:
  - Total confidencialidad en el tratamiento de las comunicaciones y prohibición de represalias.
  - Análisis exhaustivo de los hechos denunciados para asegurar la veracidad del posible incumplimiento.
  - Presunción de inocencia y respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas.
  - Rigor en las actuaciones que se lleven a cabo como consecuencia de las comunicaciones recibidas que deben estar fundamentadas y justificadas.
  - Buena fe: Todo aquel que formule una denuncia deberá hacerlo según principio irrenunciable de buena fe, con razones suficientes y pruebas objetivas que demuestren la existencia del incumplimiento.

Lo anterior será evaluado de acuerdo a las disposiciones del Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y del Reglamento Interno de Trabajo, según aplique.

3. Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias impulsarán, a través de los canales de comunicación establecidos, la difusión de las medidas disciplinarias o correctivas ante comportamientos inaceptables o incumplimientos al Reglamento Interno de Trabajo y/o al Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, a todos sus colaboradores, incluida la Alta Gerencia, con el objeto de crear conciencia.
4. Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias adoptarán medidas efectivas para comunicar y fortalecer sus Valores Corporativos, Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y Reglamento Interno de Trabajo.

**Nota: Los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias están obligados a “Declarar sus Ingresos Extraordinarios” de acuerdo a los medios establecidos para ello, en cuyo caso, los Supervisores darán seguimiento a la información declarada en concordancia con los lineamientos de la “Política Conozca a su Empleado”.**



*B. Canales de Comunicación*

5. Considerando los lineamientos establecidos a través del Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, contamos con Canales de Comunicación mediante los cuales los Ciudadanos Banesco pueden plantear inquietudes, brindar sugerencias y/o informar sobre cualquier irregularidad o conducta no admisible de acuerdo a lo establecido en dicho Código, según el siguiente enlace:

[https://banescopanama.blob.core.windows.net/panama-nuevo/wp-content/uploads/codigo-etica\\_panama.pdf](https://banescopanama.blob.core.windows.net/panama-nuevo/wp-content/uploads/codigo-etica_panama.pdf)

*C. Divulgación de Información pública*

6. Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias mantendrán disponible en su sitio web información actualizada sobre la experiencia profesional de sus Directores.
7. Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias cumplirán con las disposiciones regulatorias que les sean aplicables en cuanto a la divulgación de información financiera, así como cualquier otra que sea relevante en el ejercicio de sus operaciones.
8. Las publicaciones que realice Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias en su página web, en los casos que aplique, deben ser precisas, claras y presentarse de manera que los accionistas, depositantes; otras partes interesadas y participantes relevantes del mercado, puedan consultarlas y comprenderlas fácilmente.

*D. Equidad*

9. Las operaciones de cualquier índole que se efectúen con partes relacionadas de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias serán evaluadas bajo las restricciones establecidas en las respectivas regulaciones aplicables, a fin de garantizar un trato imparcial y evitar que se produzca una apropiación o uso indebido de los servicios financieros ofrecidos por Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.



#### IV. Aprobación del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
<b>Elaborado por:</b>		
Oficial de Gobierno Corporativo	Ana Sofía Vega	octubre 2018
<b>Revisado por:</b>		
Gerente de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Yaritsel Cruz	octubre 2018
<b>Aprobado por:</b>		
Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética	n/a	16/10/2018

#### V. Historial de Cambios

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
1	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Con el objeto de robustecer las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo, se consideró oportuno elaborar una Política de Transparencia.	Elaboración de la Política.	Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo  2017	Junta Directiva 2017
2	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Cambio de razón social Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A.	Actualización del documento por cambio de razón social de Banesco, S.A. a Banesco (Panamá), S.A.	Yaritsel Cruz Gerente de Cumplimiento Normativo y Gobierno Corporativo  octubre 2018	Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética 16/10/2018